



Convocatoria del premio a proyectos de investigación en materia de Gobierno Abierto de la Cátedra de Gobierno Abierto de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2023

La Cátedra de Gobierno Abierto de la Universidad de Castilla-La Mancha, creada en virtud de convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tiene entre sus objetivos reconocer y fomentar la investigación y la difusión de sus resultados en aspectos relacionados con la transparencia, la participación, los datos abiertos, el buen gobierno, la rendición de cuentas, la integridad, y, más en general, la modernización e innovación de las administraciones públicas desde la perspectiva del Gobierno Abierto.

Por ello, el Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria del **premio a proyectos de investigación en materia de Gobierno Abierto 2023** bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convoca, a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra de Gobierno Abierto de la Universidad de Castilla-La Mancha y en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, un premio a proyectos de investigación en materia de Gobierno Abierto con la finalidad de potenciar la investigación práctica en este ámbito.


La propuesta la investigación deberá ser original e inédita y abordar, en clave práctica y aplicada, una o varias de las siguientes líneas temáticas, todas ellas relacionadas con el Gobierno Abierto:

- Transparencia y acceso a la información pública
- Participación ciudadana
- Reutilización de la información pública y datos abiertos
- Integridad
- Rendición de cuentas

Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser investigadores, a título individual o como miembros de grupo de investigación, de entidades públicas y privadas. En uno y otro caso, deberá acreditarse la condición de investigador y experiencia investigadora. Los grupos de investigación deberán estar integrados por un mínimo de 3 personas y un máximo de 5.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

ID. DOCUMENTO	uIZcJuwPGU		Página: 1 / 11
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		19-05-2023 14:45:37	1684500410593
 uIZcJuwPGU			

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes


1. Las solicitudes, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el Derecho administrativo, se realizarán de conformidad con el modelo que figura como anexo I (si es participación individual) o anexo II (si la participación es como grupo) de la presente convocatoria y se dirigirán al Director de la Cátedra de Gobierno Abierto.
2. Las solicitudes se presentarán en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 1 de junio de 2023 hasta las 23:59 h. del 30 de junio de 2023.
4. Junto a la solicitud, se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
 - Curriculum Vitae de quien plantea la propuesta y, en su caso, del resto de miembros del grupo de investigación.
 - Acreditación de la condición de investigador y de experiencia investigadora del solicitante y, en su caso, de todos los miembros del equipo.
 - Propuesta de proyecto de investigación, de conformidad con el modelo que figura como anexo III.
 - Memoria con la propuesta de investigación.
 - Autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada, en el formato del anexo IV "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha"
 - Declaración jurada en la que se indique no haber recibido ayudas ni premios para el desarrollo de la investigación propuesta procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales
5. La organización podrá rechazar cualquier solicitud que no se ajuste estrictamente a lo establecido en estas bases.
6. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el/la participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

1. El premio consistirá en el pago de 10.000 euros, a fin de desarrollar la propuesta investigadora planteada, a la que se descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.
2. El 25% del citado importe se abonará al beneficiario en el momento de la concesión; otro 25% tras la presentación del informe provisional de resultados; y el 50% restante a la finalización de la ejecución del proyecto.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 10.000 € (diez mil euros) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 005430148/541A/22, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	uIZcJuwPGU		Página: 2 / 11
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MAS LOPEZ ANTONIO	19-05-2023 14:45:37	1684500410593
 uIZcJuwPGU			



2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados.


1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. La persona o equipo ganador del premio se compromete a ejecutar puntualmente la propuesta investigadora planteada en el plazo de un año desde la notificación de la resolución, así como a ceder los derechos a efectos de publicación de los resultados por parte de la Cátedra de Gobierno Abierto.
3. El trabajo premiado tendrá la obligación de indicar, en posteriores publicaciones, el siguiente texto: *Premio al mejor proyecto de investigación en materia de Gobierno Abierto de la Cátedra de Gobierno Abierto de la Universidad de Castilla-La Mancha 2023.*
4. Los/as autores/as de la propuesta premiada autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
5. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de revocación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Incompatibilidad de los premios.

Estos premios son incompatibles con otros premios o ayudas recibidas previamente por la misma propuesta, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.


Octava. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la Cátedra de Gobierno Abierto, quien informará de todo el procedimiento, y de sus distintas fases, en la página web:
<https://www.uclm.es/es/empresas/mecenazgo/catedrasaulasempresa/catedra-gobierno-abierto>
2. Se habilita a la organización para resolver cualesquiera dudas o imprevistos que puedan suscitarse al margen de lo contemplado en las presentes bases.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
Isaac Martín Delgado (Director de la Cátedra de Gobierno Abierto de la UCLM)
Calle Cardenal Lorenzana, 1. 45071 Toledo
catedra.gobab@uclm.es
926 05 15 01

ID. DOCUMENTO	uIZcJuwPGU		Página: 3 / 11
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		19-05-2023 14:45:37	1684500410593
 uIZcJuwPGU			

Novena. Comisión de valoración, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva; se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión de Valoración para valorar las solicitudes presentadas, que estará integrada por los siguientes miembros:
 - Presidente:
 - El Director de la Cátedra de Gobierno Abierto
 - Vocales:
 - Un profesor de la Universidad de Castilla-La Mancha
 - Dos empleados públicos de la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación de la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
 - Secretaria: (sin voz ni voto)
 - La Subdirectora del Centro de Estudios Europeos "Luis Ortega Álvarez de la Universidad de Castilla-La Mancha".
3. Los criterios de evaluación que se aplicarán para el otorgamiento del premio son los siguientes:
 - La relación de la propuesta investigadora con las líneas temáticas de la convocatoria (2 puntos)
 - La originalidad y el carácter práctico de la propuesta (3 puntos)
 - La metodología planteada y los resultados esperados (3 puntos)
 - El currículum del investigador o de los miembros del grupo de investigación (2 puntos)
4. La decisión de la Comisión de Valoración fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones de la persona o grupo de investigación cuya propuesta ha sido premiada.
5. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta provisional de adjudicación, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución provisional de concesión del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
6. La resolución provisional se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico indicado y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Cátedra.
7. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional, en su caso, se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Política Científica dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones, se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.

ID. DOCUMENTO	uIZcJuwPGU		Página: 4 / 11
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		19-05-2023 14:45:37	1684500410593
 uIZcJuwPGU			

8. La resolución definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Cátedra. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.
9. Se organizará un acto de entrega del premio, al que asistirá la persona ganadora o el responsable del grupo de investigación. En caso de que, por razones justificadas, no sea posible su asistencia, podrá ser representado por quien estime conveniente. Junto con ello, el Director de la Cátedra de Gobierno Abierto podrá invitar a la persona ganadora y al responsable del grupo de investigación a exponer los resultados de la investigación desarrollada en alguna de las actividades organizadas por la Cátedra.
10. El premio puede ser declarado desierto por la Comisión.

Décima. Renuncia y revocación del premio


1. La persona premiada o el responsable del grupo de investigación deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al director de la Cátedra de Gobierno Abierto de la Universidad de Castilla-La Mancha. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Undécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

Décimo segunda. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados

1. Los/as participantes en la convocatoria responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la propuesta presentada y de su ejecución, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. La persona autora suscribirá una declaración responsable garantizando la exención de responsabilidad civil o penal de la UCLM por la publicación del contenido de la propuesta investigadora y que ésta no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta

ID. DOCUMENTO	uIZcJuwPGU		Página: 5 / 11
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		19-05-2023 14:45:37	1684500410593
 uIZcJuwPGU			



garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo tercera. Derechos de propiedad y divulgación del proyecto de investigación premiado por la entidad organizadora.

1. El resultado final del proyecto será objeto de publicación por parte de la Cátedra de Gobierno Abierto. Las personas autoras de la propuesta de investigación ganadora se comprometen a publicar sus contenidos en la editorial seleccionada por la Cátedra de Gobierno Abierto.
2. El autor o autores de las obras o trabajos ganadores cederán a la UCLM los derechos en los términos establecidos en el anexo IV "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha" de esta convocatoria.

Décimo cuarta. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de revocación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.


Décimo quinta. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
Antonio Mas López
P.D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	uIZcJuwPGU		Página: 6 / 11
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MAS LOPEZ ANTONIO	19-05-2023 14:45:37	1684500410593	
 uIZcJuwPGU			



ANEXO I: Solicitud de participación individual en la convocatoria de premio a proyectos de investigación en materia de Gobierno Abierto de la Cátedra de Gobierno Abierto de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2023

Título de la convocatoria:		
Datos del solicitante		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título de la obra o trabajo presentado:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.


SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodée lo que proceda)

En de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.
Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion_datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

AL DIRECTOR DE LA CÁTEDRA DE GOBIERNO ABIERTO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. CAMPUS DE TOLEDO

ID. DOCUMENTO	uIZcJuwPGU	Página: 7 / 11	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		19-05-2023 14:45:37	1684500410593
 uIZcJuwPGU			



ANEXO II: Solicitud de participación de grupos de investigación en la convocatoria de premio a proyectos de investigación en materia de Gobierno Abierto de la Cátedra de Gobierno Abierto de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2023

Título de la convocatoria:		
Datos del representante del grupo de investigación		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Nombre del equipo:		
Datos de los/as integrantes del grupo de investigación		
Nombre, apellidos, DNI y firma	Autorizo el uso de mi imagen *	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	

Presento la candidatura del equipo anterior a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar, en calidad de representante.


SI/NO Autorizo el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda) *

En, a de de

Fdo. (el responsable):

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.
Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

AL DIRECTOR DE LA CÁTEDRA DE GOBIERNO ABIERTO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. CAMPUS DE TOLEDO

ID. DOCUMENTO	uIZcJuwPGU	Página: 8 / 11
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO	19-05-2023 14:45:37	1684500410593
 uIZcJuwPGU		

ANEXO III: MODELO DE PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

PARTE A: RESUMEN DE LA PROPUESTA

Título del proyecto:

Investigador/a principal (Nombre y apellidos)

Integrantes del grupo de investigación (Nombre y apellidos)

Resumen (breve y preciso, exponiendo sólo los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos)

PARTE B: INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL EQUIPO

Relación de las personas que componen el equipo de investigación (repita, en cada caso, la siguiente secuencia tantas veces como precise):

1. Datos:

Nombre y apellidos:


Titulación: doctorado/licenciatura/ingeniería/grado/máster/formación profesional/otros (especificar)

Profesión


Principales méritos relacionados con la investigación

PARTE C: INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL EQUIPO

Introducción
<ul style="list-style-type: none"> - Justificación de la propuesta: - Antecedentes: - Estado de los conocimientos sobre el tema: - Grupos relevantes sobre el tema: - Logros anteriores en el tema del equipo de investigación: - Bibliografía:
Objetivos generales y específicos del proyecto
Metodología y plan de trabajo
<ul style="list-style-type: none"> - Descomposición en tareas (en proyectos coordinados indicando centro ejecutor): - Metodología para las tareas: - Personas involucradas en cada tarea: - Cronograma de las tareas:

ID. DOCUMENTO	uIZcJuwPGU		Página: 9 / 11
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		19-05-2023 14:45:37	1684500410593
 uIZcJuwPGU			

Impacto esperado
<ul style="list-style-type: none">- Contribuciones científico-técnicas esperables:- Impacto social y económico:- Posibilidades de transferencias tecnológicas:- Otros:

ID. DOCUMENTO	uIZcJuwPGU	Página: 10 / 11	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		19-05-2023 14:45:37	1684500410593
 uIZcJuwPGU			



ANEXO IV: CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DEL CEDENTE

Apellidos y nombre:
DNI/NIF/NIE/Pasaporte:
Domicilio:
Datos de contacto (email y/o teléfono):

DATOS DEL CESIONARIO:

Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real
CIF: Q-1368009E

OBJETO DE LA CESIÓN

Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.):

CONDICIONES DE LA CESIÓN

El CEDENTE cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.

El CEDENTE declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.

El CESIONARIO se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.

El CESIONARIO se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos.

El CEDENTE acepta que:

- a) La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial.
b) El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
c) El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.

Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

Y en prueba de conformidad, firma la presente en a de de 20

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.
Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/ps.

Table with 4 columns: ID. DOCUMENTO, FIRMADO POR, FECHA FIRMA, ID. FIRMA. Includes a barcode and the alphanumeric string uIZcJuwPGU.